REPUBLICA [illegible]UADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 97-2-1-1- 000477

LUIS CABEZAS PARRALES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 25 de septiembre de 1997, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía "ETERNIT ECUATORIANA S.A.";

QUE el señor Econ. [illegible], en calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Mercedes Galán Figueroa, [illegible] dicha escritura pública que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No.97.513.DIC.I, de 1997.09.30, que es ampliado mediante informe No.97.557.DIC.I, de 1997.10.30, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-97-060 de febrero 25 de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito de "ETERNIT ECUATORIANA S.A.", en VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 1 de septiembre de 1957, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE, dado y firmado en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a [illegible] 1997

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

KOV/MOT/MLM
Exp. No. 3142

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 14.928, número 1.918 del Registro Industrial y anotada bajo el número 31.697 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre cinco - de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.236 y 5.753 del Registro Mercantil de - 1.957 y 1.958, respectivamente; 1.118, 4.564, 6.156, 882, 2.552, - 9.438 y 12.095 de igual Registro, Libro de Industriales de 1.971, 1.973, 1.974, 1.976, 1.977, 1.978 y 1.979, en su orden; 10.791 y 13.104 del Registro Industrial de 1.980 y 1.981, respectivamente; 3.208 y 22.792 de dicho Registro de 1.983; 3.228 y 24.626 del mismo Registro de 1.985; 25.063 y 27.487 del mencionado Registro de - 1.986 y 1.987, en su orden; 6.728 y 25.054 del Registro Industrial de 1.988; 29.692 y 27.104 del mismo Registro de 1.989 y 1.990, respectivamente; 4.697, 4.775 y 17.249 de dicho Registro de 1.992; - 24.980 y 49.287 de igual Registro de 1.993 y 1.995, en su orden, - al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviembre cinco de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *